



DECRETO N° 1437

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

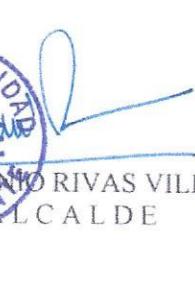
VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 87 – 17 – 2016, de fecha 15 de junio de 2016; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°08/2016, de fecha 05 de abril del presente año, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado, la patente de alcoholes Rol 4-400923; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Karen Priscila Herrera Cabrera, RUT. N° para que traslade la patente de Alcohol Rol 4-400923, de "Minimercado", Categoría H, ubicado en calle , comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en calle , comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISSETTE ALLAIRE SOTO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LAS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....
 PROCEDENCIA.....
 FIRMA.....

